



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

AFIRMA

Acceso a las Finanzas Rurales para
la Microempresa en México

LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN MÉXICO

Actualización del Diagnóstico elaborado en septiembre del 2005 y recomendaciones para su total integración con la industria de Finanzas Populares en México

Revisión realizada a junio de 2007

Borrador final

Las Sociedades de Información Crediticia en México

Actualización del Diagnostico realizado en noviembre del 2005 y Recomendaciones para su total integración con la industria de Finanzas Populares en México

Revisión realizada a junio 2007

Por Miguel L. Llenas
Senior Credit Bureaus Advisor
Development Alternatives, Inc.

Proyecto administrado por
Development Alternatives Inc.

The authors' views expressed in this publication do not necessarily reflect the views of the United States Agency for International Development or the United States Government.

TABLA DE CONTENIDOS

RECONOCIMIENTOS

ABREVIATURAS Y SIGLAS

ANTECEDENTES

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO GENERAL

1. LEY QUE REGULA LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN MÉXICO: UNA REVISIÓN ACTUALIZADA
 2. LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN MÉXICO: UNA PERSPECTIVA ACTUAL
 3. DIAGNÓSTICO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SU RELACIÓN ACTUAL CON LAS SOCIEDADES INFORMACIÓN CREDITICIA
- RECOMENDACIONES FINALES

ANEXO I: PERSONAS VISITADAS

RECONOCIMIENTOS

A los funcionarios de Banco de México, en especial a Mario Támez, por su tiempo para discutir con nosotros su visión sobre esta industria.

A los funcionarios de la CNBV por su tiempo para discutir de los retos de esta industria.

A las Sociedades de Información Crediticia, en especial a Círculo de Crédito por su apertura en esta discusión.

A todos los actores del Sector de Finanzas Populares, que nos brindaron su tiempo para reunirme con ellos, discutir los avances en la relación con las sociedades de información crediticia, así como los retos y dificultades en la obtención de esta.

Al equipo de CASALS y al equipo de USAID/AFIRMA por su tiempo, cortesía y apoyo.

ABREVIATURAS Y SIGLAS

AFIRMA	Acceso a las Finanzas Rurales para la Microempresa
BANSEFI	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.
BANXICO	Banco de México
CNBV	Comisión Nacional de Bancos y Valores
CON SAR	Comisión Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro
DAI	Development Alternatives, Inc.
IFC	Internacional Financial Corporation (<i>conocida por sus siglas en inglés</i>)
IFPs	Instituciones Financieras Populares (<i>En su acepción más amplia incluye todas las instituciones que sirven el segmento de Finanzas Populares incluidas la Instituciones Microfinancieras</i>)
IMFs	Instituciones Microfinancieras
IRB	Internal Ratin Base (referente a los acuerdos de Basilea II)
PRONAFIM	Programa Nacional de Financiamiento para Microempresarios. Perteneciente a la Secretaría de Economía
SAR	Sistema de Ahorro para el Retiro
SICs	Sociedades de Información Crediticia. <i>También conocidas como Burós de Información Crediticia (BICs)</i>
SOFOLES	Sociedades Financieras de Objeto Limitado
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
USAID	United States Agency for International Development (<i>conocida por sus siglas en Inglés</i>)

ANTECEDENTES

USAID/México busca contribuir a aumentar el acceso a servicios financieros para las poblaciones urbanas y rurales que no cuentan con este tipo de servicios como parte central del objetivo estratégico de su cooperación. Con este fin, USAID/México financia el Proyecto de Acceso a las Finanzas Rurales para la Microempresa (USAID/AFIRMA), administrado por Development Alternatives Inc. (DAI).

USAID/AFIRMA tiene una meta orientada a estimular un entorno adecuado para el desarrollo de las Finanzas Populares y Finanzas Rurales en México. Por lo cual, dentro del plan operativo del tercer año del proyecto, se contempla continuar la asistencia y colaboración para reducir las restricciones en el marco de políticas y regulaciones que impiden la profundización de los servicios financieros, y en particular, el desarrollo de una industria dinámica y efectiva, de finanzas populares y finanzas rurales.

Dentro de este componente, se ha identificado la información crediticia como un factor crítico en el desarrollo de la industria. De ahí que surgió el objetivo de conocer la situación actual de las Sociedades de Información Crediticia (SICs), partiendo del diagnóstico¹ realizado por USAID/AFIRMA durante el primer año; el cual concluye que es necesario apoyar la sensibilización de los diferentes actores para construir un consenso que permita mejorar las leyes, normas y regulaciones, así como la operación de los sistemas privados de información crediticia de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, de tal forma que sirvan de manera adecuada a la reducción del riesgo, profundización financiera y facilitación del acceso a más y mejores servicios financieros, especialmente para la población más pobre.

Con este objetivo, se pidió al especialista actualizar el diagnóstico sobre la situación de los sistemas de información crediticia, para seguir apoyando los esfuerzos de las Instituciones de Finanzas Populares (IFPs) en construir una industria con las mejores prácticas, que coadyuven una efectiva profundización financiera, ampliación de la cobertura, reducción de los tiempos de respuesta, introducción de innovaciones tecnológicas, que permitan la difusión de información adecuada y oportuna de las operaciones crediticias, en especial de las operaciones de Finanzas Populares, con el fin de reducir el riesgo de las mismas y fomentar la expansión y la provisión de los servicios financieros.

Este documento presenta la actualización realizada por el especialista, resultado de las reuniones de trabajo con el personal clave del sector², que incorpora las observaciones detectadas durante las mismas, sobre la legislación y regulación, sistema de trámites y transferencia de información entre las IFPs y las Sociedades de Información Crediticia, y los costos e impacto de estos servicios en el costo del crédito al usuario final.

¹ Llenas, Miguel: “Diagnóstico de Burós de Crédito”, Septiembre de 2005

² En particular: PRODESARROLLO (y asociadas), Banco de México (Banxico), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), el Programa Nacional de Financiamiento para Microempresarios de la Secretaría de Economía (PRONAFIM), Sociedades de Información Crediticia (Círculo de Crédito) y otras instituciones vinculadas.

INTRODUCCIÓN

En septiembre del 2005 realizamos nuestro primer diagnóstico sobre la industria de las Sociedades de Información Crediticia en México (SICs)³, en el que realizamos una minuciosa evaluación de la Ley que regula estas Sociedades así como un análisis del desarrollo de las Sociedades de Información Crediticia que en ese momento operaban en México, entiéndase, Buró de Crédito (Transunion) y Círculo de Crédito, el cual solo tenía unos pocos meses de funcionamiento público.

También, desarrollamos de manera detallada, una evaluación del campo de las Finanzas Populares⁴ en México, sus potenciales estructuras de mercado y el crecimiento esperado, vistos sobre todo en función del mercado de las SICs y el atractivo potencial que este mercado poseería para las mismas.

Al momento de esta revisión, en el mercado mexicano están presentes las dos mismas SICs: no han surgido nuevos jugadores dentro del escenario. Sin embargo, la entrada al mercado de Experian, uno de los burós de información crediticia más grande del mundo, es inminente y será llevada a cabo sin socios locales -de acuerdo con lo informado por las autoridades de Banco de México. Esto sería un gran paso para el fortalecimiento de esta industria en México.

Aunque no ha habido cambios en términos legales, ni modificaciones a la Ley que regula a las Sociedades de Información, es indudable que esta industria en México ha tenido cambios muy favorables, sobre todo en relación al campo de las Finanzas Populares en México.

Dentro de estos notables cambios, está la importancia que ambas SICs, sobretodo Círculo de Crédito, le están prestando a este segmento del mercado, lo que ha traído como consecuencia el desarrollo de una sana competencia entre ambas sociedades.

Resultado de este cambio, de la competencia derivada del rompimiento de paradigmas con respecto a las Finanzas Populares, en la actualidad se brindan reportes de crédito ajustados a esta industria y ha habido una reducción positiva de los precios y la estructura de los cobros por los reportes de créditos. Ejemplos de lo cual, es el que no tenga costo los reportes que no poseen hits o el costo mínimo que tiene un nuevo reporte utilizado para el análisis de renovación de crédito de un sujeto, al que entre 4 y 6 meses atrás, la institución había concedido un crédito.

Indudablemente las entidades financieras que componen el segmento Finanzas Populares están rápidamente entendiendo el valor de las Sociedades de Información Crediticia, los servicios y productos que ofrecen, y hoy ya son docenas de estas entidades las que están afiliadas y recibiendo los servicios de las mismas y otras tantas las que están en proceso de afiliarse a una o a las dos SICs.

Al margen de esto, cabe destacar que las SOFOLES y las SOFOMES es un segmento importante del mercado financiero, poco atendido todavía por las SICs, al que deberían de

³ También conocidas como Burós de Información Crediticia o Burós de Crédito, que es la denominación común utilizada fuera del ámbito legal

⁴ El Segmento de Finanzas Populares en México, es el nombre con el que se conoce a la industria que integra las instituciones de Microfinanzas y de Ahorro y Crédito popular. En este documento, será utilizado de esta manera.

dar mayor seguimiento institucional. La falta de incorporación de estas instituciones dentro del sistema de información privada, podría provocar riesgos sistémicos en el Mercado Financiero Mexicano, derivado de un posible sobreendeudamiento en créditos de consumo, sobre todo, si consideramos los altos volúmenes crediticios que estas manejan.

Es sumamente relevante la introducción de los cambios necesarios en la legislación que regula esta industria, para que las Sociedades de Información Crediticia puedan poseer y manejar por igual la data del sistema financiero regulado. De esta forma, los costos por usar más de un buró no será una carga impuesta por falta de información adecuada proveniente del sistema financiero regulado.

Si lo anterior se logra, la entidad de crédito que use los servicios de más de una de estas sociedades, lo hará por decisión voluntaria, siendo la oferta de servicios y productos el factor determinante de tomar la decisión de usar ambas sociedades; lo cual generará que temas como los Credit Scorings, vitales en la actualidad en la administración de riesgos, sean tomados en cuenta por las SICs.

Incluimos en nuestras recomendaciones finales, la búsqueda urgente de una solución a la identificación positiva de los usuarios del sistema para evitar los altos costos que esto implica y los defectos operacionales que le acarrea a esta industria, incluyendo la autorización del deudor para ser consultado. Consideramos que esta puede ser una solución digital de fácil implementación, y que es inaplazable.

Finalmente, en este sentido, queremos mencionar que con la firma de abogados, Casals & Associates, que administran un proyecto de USAID sobre posibles reformas legales para la industria financiera y competitividad en México, analizamos los términos y alcance de la ley, y las consecuencias para la industria nacional. Y analizamos la viabilidad del uso de tecnologías digitales para identificar los usuarios finales.

DIAGNÓSTICO GENERAL

I. LEY QUE REGULA LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN MÉXICO: UNA REVISIÓN ACTUALIZADA

En el diagnóstico realizado en el 2005, concluimos que la Ley que regula las Sociedades de Información Crediticia en México es en esencia buena y positiva, brinda seguridad a los inversionistas y facilita las operaciones de estas sociedades. Pero esta misma Ley se convierte en la gran desventaja para el desarrollo de la industria, debido a algunas características en su estructura y composición esencial.

Dentro del análisis de la parte negativa encontramos los siguientes aspectos:

- 1) La composición de acciones necesaria y permitida por la Ley para establecer una Sociedad de Información Crediticia (SIC). Las mejores y más recientes prácticas internacionales referentes a esta industria limitan o anulan la posibilidad de que los propietarios de los burós de información crediticia sean a su vez usuarios del mismo.
- 2) El rol y la relación (estrecha) de los bancos comerciales en su estructura propietaria implican algunos peligros como permitir posibles prácticas monopólicas u oligopólicas, en la recolección e información de la Data del Sistema Financiero regulado de México.
- 3) La composición de la Data Primaria que las SICs están obligadas a compartir entre sí⁵, es incompleta, insuficiente y sin mucha utilidad para el análisis de un crédito y para brindar a las instituciones protección contra fraudes y créditos incobrables.
- 4) Las autoridades competentes del Estado, en ningún artículo de la Ley es facultado para entregar de manera nivelada, con plena libertad y autoridad, las informaciones de crédito (data) del Sistema Financiero a cualquier SIC autorizada.

En esta última revisión no hemos encontrado cambios en la Ley, ni ningún indicio de una revisión formal o propuesta concreta; a pesar de que el deseo y la intención de reformas sustanciales a esta Ley están presentes en los esquemas de trabajo de los reguladores, de acuerdo a lo expresado por los oficiales del Banco de México (Banxico) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Sigue siendo una de nuestras principales recomendaciones que a través de la legislación o normatividad, las SICs estén obligadas a compartir toda la Data Primaria libre de costo, para evitar un costo innecesario, que eleva el precio del reporte de crédito para las entidades financieras y que será traspasado al usuario final.

Finalmente, queremos mencionar que no hemos podido conocer la situación actual del informe, que a finales del año pasado la Unidad de Estudios Económicos de Banxico, con nuestra asesoría, estuvo elaborando sobre la industria de los Burós de Información Crediticia en América Latina; cuya finalidad, además de adquirir un mejor entendimiento de

⁵ La Base de Datos Primaria que están obligados a compartir las SICs es únicamente la negativa y solo cubre créditos con retraso de 90 días o más.

esta industria y conocer las mejores prácticas en la región, era constituir un benchmarking para la industria de México.

2. LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA EN MÉXICO: UNA PERSPECTIVA ACTUAL

En el informe anterior, analizamos la composición accionaria y el rol de los accionistas en la administración, la visión y alcance de los negocios, así como las estructuras operativas de las dos Sociedades de Información Crediticia existentes.

Las conclusiones fundamentales estuvieron centradas en tres puntos principales:

1-. En ambas SICs existe una participación en acciones significativa de grandes bancos.

2-. En la administración de las mismas existe una participación mayoritaria de algunos de estos bancos, lo cual debilita y resta confianza en el sistema.

3- La realidad de que las SICs no le habían prestado toda la atención necesaria al sector de las Finanzas Populares, tendencia que ha sufrido cambios muy positivos.

Estas conclusiones apuntaron al carácter fraccionado de esta industria en el país, sobretodo en la posición compleja y de poca capacidad negociadora que el sector de Finanzas Populares tenía frente a ambas SICs.

En la actualidad no hay cambios en la estructura de acciones, es decir, ambas SICs son de carácter casi-monopólico, ya que pertenecen a grupos financieros y/o grandes casas comerciales que manejan grandes cantidades de créditos de consumo.

Ambas mantienen firmemente su posición y actitudes de monopolio de la data positiva de las empresas a las que pertenecen estos accionistas – propietarios de estas sociedades- y esta no es compartida ni diseminada por ambas.

Un avance importante en este tema, es que ambos burós ya han llegado a un acuerdo de compartir su data negativa (data primaria) a un costo de US\$ 0.06, lo cual aunque no es lo ideal, es un gran paso para las SICs y un importante avance para la minimización de riesgos de incumplimiento de los usuarios del mismo.

A pesar lo anterior, el carácter fraccionado de la data sigue constituyendo un problema para las entidades de Finanzas Populares, porque están obligadas a usar ambas SICs, si quieren contar con reportes de créditos más completos, que les permitan mantener sus riesgos minimizados y bajo control.

Ahora bien, a pesar de las limitaciones mencionadas, las SICs han cambiado radicalmente, en los últimos 12 meses su forma de hacer negocios con el segmento de las Finanzas Populares.

En primera instancia se han interesado en este segmento del mercado financiero, lo que ha conducido a una sana competencia entre ambas, que favorece a la industria de microfinanzas de la siguiente manera:

- a) Los precios se han reducido notablemente;
- b) Se han desarrollado nuevas tecnologías para los reportes de crédito, diseñados exclusivamente para este segmento, sobretodo por parte de Círculo de Crédito;
- c) Estos nuevos diseños de reportes de crédito han sido ampliamente aceptados por docenas de entidades de microfinanzas.

Esta nueva forma de hacer negocios de las SICs, ha dado frutos y son más de 40 instituciones de Finanzas Populares, las que están actualmente usando los servicios de por lo menos uno los burós de información crediticia, habiendo algunas que ya usan los servicios de ambos. Además hay otro gran número de entidades que están en proceso de afiliación.

Consideramos que por la estructura accionaria y la visión de negocios de ambas sociedades, será muy difícil que la industria experimente los cambios necesarios y requeridos para eficientizarse, a menos que estos cambios vengan inducidos a través de las reformas a la Ley y la Normativa que regula las Sociedades de Información Crediticia, estimulándolas a nuevos comportamientos más acordes con las practicas internacionales.

Otro punto importante que se pudo detectar es la necesidad de cambios en las regulaciones y normativas, para poder enviar de forma digital las autorizaciones de los deudores para ser consultados. La normativa actual genera problemas, que detallaremos en las recomendaciones finales, para las sociedades de información crediticia.

Finalmente, la posible sociedad de información crediticia impulsada por IFC, Experian y Bansefi, que por un momento estuvo en discusión y análisis por diferentes sectores del mercado financiero se ha diluido y parece que no será una realidad para el mercado mexicano. Todo parece indicar que Experian entrará a participar en mercado sin socios locales.

3. DIAGNÓSTICO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SU RELACIÓN ACTUAL CON LAS SOCIEDADES INFORMACIÓN CREDITICIA

En el informe previo, analizamos el tamaño y composición actual del segmento de Finanzas Populares como mercado potencial para las SICs, en el corto y mediano plazo (10 años).

Nuestro análisis anterior nos arrojó la firme conclusión de que éste, era un mercado lo suficientemente atractivo para las SICs, compuesto por casi un millar de instituciones de finanzas populares y microfinanzas, el cual debió haber sido tomado en cuenta seriamente por estas mucho antes de lo que lo han hecho. Como ya se mencionó, esta visión ha sufrido cambios muy positivos.

Después de 18 meses de la elaboración de este diagnóstico, ningún elemento nos induce a cambiar la conclusión de que este segmento es un gran potencial de negocios para las Sociedades de Información Crediticia.

Dentro de una serie de reuniones, diversos actores importantes de este sector nos han reportado las siguientes particularidades:

- a) PRODESARROLLO, asociación que está integrada por 56 entidades microfinancieras, reporta que alrededor de 25 empresas están afiliadas a una de las dos sociedades de información crediticia. Solo en Chiapas, de 17 entidades en operación, 8 se encuentran afiliadas a Círculo de Crédito. Con el compromiso acordado con éste, de que las restantes estarán afiliadas y compartiendo su Data antes del final de este año.
- b) Por su parte AMUCCS, quien en la actualidad tiene alrededor de 25000 socios, reporta que aún en ninguno de sus 28 microbancos están usando los servicios de una sociedad de información crediticia⁶. La razón principal de no utilizar estos servicios, es el nivel de pobreza y marginación de las comunidades indígenas que son atendidos por muy pocas instituciones financieras. Lo que sí nos transmitieron con precisión, es su entendimiento de que a mediano plazo, será necesario consultar el historial de crédito de sus clientes y evitar el que un posible sobreendeudamiento de los mismos se haga realidad.

Otras de las razones fundamentales por las que no utiliza el sistema de información crediticia, es el elevado costo para sus operaciones y la carencia en las instituciones afiliadas de tecnologías digitales e Internet.

- c) PRONAFIM reporta que ellos usan los servicios de Buró de Crédito, en especial a Dun & Bradstreet (que pertenece a Transunion) para verificar el estado crediticio de las 56 entidades que PRONAFIM apoya a nivel nacional. De estas empresas afiliadas a PRONAFIM, 17 usan los servicios de Buró de Crédito y 8 usan los servicios de Círculo de Crédito. En la actualidad, PRONAFIM está proyectando una campaña de incentivos para todas aquellas entidades que se afilien a uno de los dos burós de información crediticia (por ejemplo, una reducción del 1% en la tasa de financiamiento).
- d) FinComún, Servicios Financieros Comunitarios S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular, reporta el uso continuo de los servicios de Buró de Crédito y la implementación de un Credit Scoring ajustado a sus necesidades. Además, ha firmado un contrato para el uso de servicios de Círculo de Crédito.

FinComún es una de las entidades microfinancieras pioneras en usar las dos sociedades de información crediticia, negociando precios muy competitivos. Aún traspasando el costo de usar ambas SICs al deudor, éste no llega a los \$38.00, que era el costo promedio del reporte de crédito en Buró de Crédito hace 18 meses.

En nuestro diagnóstico actual, hemos encontrado que algunas instituciones financieras populares usan los servicios de centrales de riesgos “informales”, que brindan servicios de listas negras y de morosos entre entidades financieras y comerciales.

⁶ En este sentido, AMUCSS reportó que actualmente está utilizando los servicios de una central de riesgo informal de Oaxaca “Consultoría y Apoyos del Sur”, de la cual se amplía información en esta misma sección.

A manera de ejemplo “Consultaría y Apoyos del Sur”, S.C. en Oaxaca de Juárez, que surgió por iniciativa de las empresas financieras de la región, de acuerdo con lo expuesto por AMUCSS quién es usuario de su servicio.

Esta institución cuenta con más de 30 entidades microfinancieras y populares afiliadas aportando su Data negativa, en particular algunas Cajas de Ahorros y Préstamos. En este sentido, el “Consejo Coordinador Estatal de Cajas Solidarias de Oaxaca” les brinda todo su apoyo a esta Central de Riesgos.

Esto es un caso interesante y nos mueve a una nueva reflexión sobre el alcance de las SICs a nivel nacional.

Por otra parte, el hecho de que pequeñas centrales de riesgo están diseminadas por algunos de los estados de México, el servicio que ofrecen y el hecho de la ausencia de claros principios legales que las regulen, nos impulsa a recomendar que el Estado le preste atención a la existencia, no regulada, de estas pequeñas centrales de riesgo.

En este sentido, recomendamos analizar un marco jurídico de formalización de las mismas, así como evaluar la conveniencia de incentivar la creación de múltiples centrales de riesgo a nivel nacional, de carácter regional exclusivo y privado.

Estas centrales de riesgo regionales podrían recopilar datos crediticios, que pueden ser útiles no sólo para la evaluación de riesgos, sino como proveedores de información para las sociedades de información crediticia a nivel nacional; más allá de esto, podrían convertirse en un mecanismo adicional para generar una mayor competencia en este mercado.

Finalmente, estas entidades regionales pueden ser de gran utilidad para instituciones que sirven en zonas rurales exclusivamente, como lo es el caso de AMUCSS.

RECOMENDACIONES FINALES

Nuestro análisis y diagnóstico primario de la industria de las Sociedades de Información Crediticia en México y sus consiguientes implicaciones, nos permitieron desarrollar una serie de recomendaciones, consideradas vitales para el futuro de esta industria y sobretodo para impulsar la total integración del sector de Finanzas Populares al Sistema de Información Crediticia en el País. En este reporte insistiremos en las recomendaciones más relevantes a la fecha:

- I) Seguir acompañando y colaborando con los esfuerzos del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como de otros actores públicos y privados para lograr, que partiendo del Estado, la industria de los Servicios de Información Crediticia (SICs) esté apoyada, promovida y protegida por el Gobierno Federal; ya que más allá de ser un negocio, las SICs pueden servir como un vehículo esencial para promover el desarrollo económico en el país y las Finanzas Populares, que son una herramienta de combate a la pobreza al hacer el crédito mas accesible a todos y en toda la nación, bajo los menores esquemas de riesgo posible.

En este sentido queremos proponer y recomendar un taller o seminario de alto nivel, que evalúe los resultados del informe mencionado de los burós de información crediticia en América Latina desarrollado por el Banco de México. Este evento, deberá incluir una serie de conferencias sobre el estado de esta industria y sus avances a nivel mundial, en aspectos legales, tecnológicos, de uso de los scorings como minimizadores de riesgo sistémico y herramientas básicas en la implementación de Basilea II y la construcción interna de los Internal Rating Base (IRB) así como otros aspectos relevantes de la industria. A este seminarios podrían asistir, no sólo actores del sistema financiero, sino legisladores y funcionarios claves del Gobierno Federal de México.

- II) Profundizar en términos de investigación legal en el tema del secreto bancario, la percepción que hay sobre éste, el alcance en términos legales y la interpretación del mismo con respecto a los activos y los pasivos de un deudor. A este respecto, cabe mencionar que en muchas jurisprudencias de Latinoamérica, los pasivos de un deudor no se contemplan como parte integral del secreto bancario.
- III) Promover las reformas necesarias en la Ley para que se modifique la esencia y estructura de acciones permitida para una SIC; de tal forma que se logre la total desinversión de los bancos propietarios o se limite el capital que poseen estos a un porcentaje mínimo y no muy significativo.

En primera instancia, esta medida evitará el control monopólico u oligopólico de la administración de una Sociedad de Información Crediticia por parte de un reducido grupo de bancos del Sistema Financiero Mexicano; lo que a su vez, evitará la desconfianza de otros actores del sistema financiero y comercial que no forman parte de la administración de la misma⁷.

⁷ Considerando que el valor de mercado de una SIC es su neutralidad y confiabilidad, es importante que este punto sea considerado por éstas.

Además, cuando las Sociedades de Información Crediticia son independientes en su composición accionaria de los actores del Sistema Financiero, el flujo de datos positivos fluye con más libertad, lo que permite la construcción de mejores Credit Scorings y modelos de prevención riesgo. Adicionalmente, este flujo de data, contribuye a cambiar la visión de las SICs: deja de ser un castigo y se convierte en un activo importante para los buenos deudores que premia el buen comportamiento con mejores términos de crédito. Ejemplos de esta realidad, son Perú y Republica Dominicana., en los cuáles, la legislación actual para esta industria no permite que los propietarios de un Buró de Crédito sean los usuarios del mismo.

- IV) Introducir un artículo que implique con fuerza mandataria y legal, que todos los datos relacionados con cualquier actividad crediticia (perteneciente a la totalidad del Sistema Financiero Regulado), sea entregada, por las entidades financieras, por el Banco de México o por la CNBV, a todas las SICs autorizadas por el Gobierno Federal, sin ninguna excepción y sin privilegios a ninguna institución bancaria en particular.

Al respecto, consideramos que existen antecedentes legales referentes, como la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro (ver cuadro I), para que la Comisión Nacional Bancaria y Valores pueda ser el organismo que intermedie en la recolección, almacenamiento y dispersión de la data del sistema financiero regulado hacia las SICs. Es decir, la CNBV podría recibir todos los datos, y de manera sistematizada asegurar que cada SIC autorizada reciba los mismos datos según la Ley.

Con esta medida, la CNBV puede crear una cancha de juego nivelada y asegurar que las SICs compitan de acuerdo a su servicio, calidad y costo, y no de acuerdo a “su” base de datos.

Debido a que la CNBV solo sería un puente para el cruce de información con las SICs, y gracias a los actuales avances tecnológicos y de almacenamiento digital, esta función no sería muy compleja, en términos de inversión, tecnología y recursos humanos.

Por todo lo anterior, queremos recomendar que la CNBV analice la implementación, con respecto a la base de datos del Sistema Financiero Nacional, de un esquema legal similar a los descritos en la Sección IV, especialmente los artículos 57 y 58, de la Ley del SAR: referente a las Empresas Operadoras del Sistema de Ahorro para el Retiro.

- V) Continuar promoviendo discusiones legales y técnicas sobre el tema de la autorización del consumidor requerida a una Sociedad de Información Crediticia, para poder realizar una investigación sobre sus deudas y brindar un reporte de crédito sobre sus acreencias financieras.

La finalidad de estas discusiones es conducir a una posible modificación de la Ley, o reglamento (normativa), donde ya no se requiera la autorización del deudor para consultarle o diseminar un reporte de su historial de crédito; en especial a deudores

Cuadro I. Antecedente legal de la Ley del SAR

La última reforma hecha, en junio de este año, a la Ley de Sistemas de Ahorro para el Retiro, permite y autoriza a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) a administrar la Base de Datos del SAR.

En este marco, la CONSAR tiene la autoridad tanto de recolectar y almacenar la Data del SAR como de entregarla en administración a terceras instituciones contractualmente vinculadas a la misma (Art. 3, acápite IV).

que pertenecen al sistema financiero regulado, como lo contemplan las leyes que regulan esta industria. Este es el caso de Perú, Ecuador y la República Dominicana

De manera paralela, recomendamos la adopción de sistemas digitales, más simples y sencillos, de fácil adopción como el uso de las huellas digitales en el proceso de identificación y autorización de un deudor para ser consultado en las SICs.

En este sentido recomendamos al Gobierno Federal de México, la adopción de un estándar internacional (ISO Standard on Biometric Technology, Financial Services Industry) que incluya una tecnología única, que permita que las huellas dactilares tomadas por una empresa en particular pueda ser leída sin inconvenientes por los lectores ópticos de cualquiera otra empresa. Estas tecnologías son muy comunes en los mercados de seguridad de información a nivel global.

Adicionalmente, el uso obligatorio del software de Banxico, para enviar encriptada (cifrada) la firma digital del deudor de una empresa a la SIC, es complejo y lento, lo cual es una de las razones por la que las entidades financieras prefieren el uso del papel físico con la firma en lugar del digital. Recomendamos analizar esta situación a la mayor brevedad posible para viabilizar la introducción de posibles cambios en la normativa que regula esta operación.

- VI) En nuestro diagnóstico actual, hemos encontrado que algunas microfinancieras usan los servicios de centrales de riesgos “informales” de carácter regional, que brindan servicios de listas negras y de morosos entre entidades financieras y comerciales. Consideramos conveniente recomendar que el Gobierno Federal le preste atención a esta realidad (la existencia de estas centrales y los servicios que prestan).

Tomando como referencia, el modelo de burós regionales en los Estados Unidos de América, que ha sido de gran éxito aún las etapas iniciales de esta industria en ese país, consideramos que la creación de estas centrales regionales de carácter privado, puede ser un mecanismo para mejorar la información financiera crediticia a nivel nacional (al proveer estas información a las SICs) y para desarrollar una mayor competencia.

Por todo lo anterior, es nuestra recomendación que sea analizado, por un lado la conveniencia de regular las centrales existentes y el proceso para hacerlo y por otro, con mas profundidad, la conveniencia de incentivar la creación y de desarrollar estas instituciones a nivel regional (lo cual ha sido discutido superficialmente con las autoridades de Banco de México con quien nos hemos reunido durante esta consultaría). De esta forma poder medir los alcances de su posible implementación en México.

ANEXO I: PERSONAS VISITADAS

Banco de México

- Mario Taméz - Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales
- Humberto Panuko - Analista Financiero

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- Eduardo Vargas Chavarria - Director General de Supervisión de Entidades de Ahorro y Crédito Popular.
- Leticia Riquelme y otros miembros del equipo de trabajo de la CNBV con respecto a los burós de información crediticia

Círculo de Crédito

- Juan Manuel Ruiz Palmieri – Director Comercial

Asociación Mexicana de Uniones de Crédito del Sector Social, A.C. (AMUCSS)

- Christophe Paquette – Coordinador Nacional de Servicios
- Miguel Fernando Roza – Asistencia Técnica FEDRURAL

Prodesarrollo y Finanzas y Microempresa, A.C.

Marcela Gessaghi – Coordinadora General

Casals & Associates

- Tim Kessler – Jefe de Proyecto

FinComún, Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. SFP

- Jacobo Wittman – Ejecutivo de FinComún

Internacional Finance Corporation IFC

- Marcelo J. Castellanos – Project Operations Officer

Programa Nacional de Financiamiento para Microempresarios, de la Secretaría de Economía (PRONAFIM)

- Jorge Huttich – División de Apoyo Financiero
- Raul Whitfield – Encargado Relación Burós de Crédito